

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

36372 BARCELONA

Cédula de notificación.

En las Diligencias Preparatorias núm. 32/17/01, seguidas por este Tribunal Militar Territorial Tercero, se ha dictado auto en fecha 23 de septiembre de 2010, por el que se acuerda el sobreseimiento definitivo y cuyo acuerdo dice así:

"La Sala acuerda: El sobreseimiento definitivo de las actuaciones de acuerdo con la propuesta formulada por el Ministerio Fiscal Jurídico Militar en las Diligencias Preparatorias n.º 32/17/01, instruida por presunto delito de Abandono de destino, contra el inculpado, entonces soldado, Antonio Español Barberá, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 246.5 de la Ley Procesal Militar, al haberse extinguido la acción penal."

Se hace constar que contra la misma cabe interponer Recurso de Casación ante la Sala Quinta de lo Militar del Tribunal Supremo, que deberá prepararse dentro de los cinco días siguientes a partir de la notificación

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. Antonio Español Barberá, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado".

Barcelona, 13 de octubre de 2010.- La Secretario Relator.

ID: A100075282-1